INGCAP ASOCIADOS SAS	*INFORME DE GESTION AMBIENTAL No 4* CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACION Y/O DOTACION DEL SALON COMUNAL TUNJUELITO, IDENTIFICADO CON RUPI 1453-45-1, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C	Alcaldía Local de Tunjuelito

Contrato: FDLT-394-2023-COP

INFORME DE GESTION AMBIENTAL

PERIODO INFORMADO	FECHA DE ELABORACIÓN
Del 1° al 15 de julio de 2024	23 de Julio de 2024

ELABORACIÓN Y APROBACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÒ
CAMILO MURCIA PROFESIONAL AMBIENTAL	**OMAR CORTES DIRECTOR DE OBRA**	**OMAR CORTES DIRECTOR DE OBRA**

TABLA DE CONTENIDO

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN....3
2. OBJETIVOS....4
2.1. OBJETIVO GENERAL....4
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS....4
3. GENERALIDAD DE LA OBRA....5
4. GESTIÓN AMBIENTAL....5
4.1. LICENCIAS AMBIENTALES....6
5. MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS....6
5.1. Manejo ambiental de campamentos fijos y/o temporales y centros de acopio....6
5.1.1. Manejo de materiales de construcción....7
Demanda Ambiental....7
Tabla 2. Materiales generados en el mes....7
Indicadores de Gestión....8
5.2. MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS....8
Indicadores de Gestión....8
5.3. MANEJO DE RESIDUOS CONVENCIONALES....8
Residuos Solidos....9
5.4. MANEJO DE RCD....9
6. MANEJO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS....10
6.1. MEDIDAS DE MANEJO....10
7. MANEJO ADECUADO Y USO EFICIENTE DEL AGUA....10
7.1. MEDIDAS DE MANEJO....11
8. MANEJO DE FAUNA, VEGETACIÓN Y PAISAJE....11
9. MANEJO DE MATERIALES CON ASBESTO....11
9.1. PROTOCOLO RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE ASBESTO 12
10. CAPACITACIONES AMBIENTALES....16
11. MEDIDAS DE GESTIÓN....16

1. INTRODUCCIÓN

El desarrollo de una obra, proyecto o actividad requiere de un conjunto de procesos enmarcados en la Gestión Ambiental, que asegure el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable al sector, las medidas de manejo ambiental propuestas en los componentes y programas del Plan de gestión deRCD y considerar una serie de aspectos que son críticos para el desarrollo de este, así como ejercer las funciones para que cada una de las acciones de manejo ambiental se ejecuten a satisfacción.

Durante el periodo de ejecución del contrato de obra que tiene por objeto **CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACION Y/O DOTACION DEL SALON COMUNAL TUNJUELITO, IDENTIFICADO CON RUPI 1453-45-1, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C,** se implementaron medidas de manejo ambiental tendientes a dar cumplimiento a la legislación aplicable al sector, se dio mayor relevancia a las buenas prácticas en las actividades constructivas, con la introducción de elementos y conceptos para el manejo sustentable de los recursos agua, suelo, flora, fauna, aire y energía, así como del ciclo de los materiales para la construcción antes, durante y después de culminar los proyectos constructivos.

En tal sentido, el presente documento expone las actividades en el marco del Sistema de Gestión Ambiental y desarrolladas en el periodo comprendido entre el 01 y el 15 de julio de 2024.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Presentar un informe de gestión y resultados de actividades de gestión ambiental orientadas al cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable, mediante la implementación de diferentes medidas de manejo ambiental, durante la fase constructiva del contrato

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evidenciar las medidas de manejo implementadas para minimizar los impactos ambientales generados durante la ejecución de la obra.
- Mostrar en cada uno de los componentes la gestión realizada desde el área ambiental.

3. GENERALIDAD DE LA OBRA

FICHA TÉCNICA RESUMEN DE LA OBRA	
Datos del generador	
Nombre o razón social	INGCAP ASOCIADOS SAS
NIT	901.441.128-4
Dirección	Calle 128 a # 54 b 56 torre1 of 906
Teléfono	315 8539952
Correo electrónico	Gerenciaingcap@gmail.com
Datos de la obra	
Nombre de la obra	Contratar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable las obras necesarias para el mantenimiento, adecuación y/o dotación del salón comunal Tunjuelito, identificado con rupi1453-45-1, en la ciudad de Bogotá D.C
Modalidad de la obra	Sectores urbanos especiales
Dirección de la obra	Cl. 58a Sur #12a-25
Barrio	Tunjuelito
Localidad	Tunjuelito
UPZ	62
Chip Catastral	AAA0021UOLF
Área construida	150 M^2
Licencia de Construcción	No aplica
Valor Contrato	$ 150.000.000
Valor adición presupuestal	$ 64.837.920,42
Valor total contrato	$ 214.837.920,42
Plazo inicial	3 meses
Prorroga No 1	Quince (15) días
Fecha de terminación inicial	30/06/2024
Suspensión No 1	Treinta (30) días
Fecha de terminación final	15/08/2024

4. GESTIÓN AMBIENTAL

Se implementan las medidas de gestión establecidas, en el plan de gestión de RCD, remitido a la supervisión de la entidad contratante para su respectiva revisión dejando en claro que el decreto 507

de 2023, establece en el artículo 3, numeral 3.12: (…), Gran generador de RCD: Es el generador de RCD que cumple con las siguientes condiciones:, 3.12.1: (...) " La obra requiere la expedición de licencia de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de intervención y ocupación del espacio público, así como los previstos en el inciso 2 del numeral 7 del artículo 2.2.6.1.1.7 y las entidades a que se refiere el parágrafo 2 del artículo 2.2.6.1.1.12 del Decreto 1077 de 2015 o la norma que lo modifique o sustituya. B. los proyectos que requieren licencia ambiental, y en ambos casos cuando la obra tenga un área a construir, demoler o intervenir igual o superior 2000 m2."

Es importante precisar que normativamente, de acuerdo con las características relacionadas anteriormente, el proyecto no está obligado a presentar el PGRCD requisito en el aplicativo web de la SDA para generar PIN ambiental, por lo que se desarrolla y radica un oficio en el que se notifica la no obligatoriedad de apertura el pin ambiental acorde a las características de la obra.

4.1. LICENCIAS AMBIENTALES

Para el periodo del presente informe no se tramitaron permisos ambientales, no obstante, para la disposición final de los RCD se utilizaron los sitios autorizados. En este caso, el centro de tratamiento, aprovechamiento y disposición final de RCD que recibe los RCD de la obra en mención

Se realiza convenio con empresa gestora DISTRIBUIDORES AMBIENTALES S.A.S., para el transporte y disposición final de los RCD generados en la obra.

Permiso ambiental	Nombre	Material
RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021	*INVERSIONES BELBAL S.A.S.*	Disposición final RCD

5. MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS

5.1. Manejo ambiental de campamentos fijos y/o temporales y centros de acopio

Se cuenta con un espacio provisional para trabajo de oficina para el residente de obra, se efectúa la implementación de áreas de almacenamiento de RCD y acopio temporal de arena. Se cuenta con un espacio dispuesto de vestier para cambio del personal e implementación de los kits ambientales y SST. El campamento cuenta con un (1) punto ecológico para la disposición adecuada de los residuos que se generan en el campamento Fotos

Se efectúan jornadas de aseo con una periodicidad de cinco veces por semana, para mantener en óptimas condiciones ambientales y sanitarias el proyecto.

- El lugar no cuenta con baños fijos dentro de la obra.
- Al momento no se encuentra dotado con botiquín de primeros auxilios y con la señalización necesaria para caso de emergencia y una camilla de emergencias, sin embargo, se considera importante validar la necesidad de la misma.

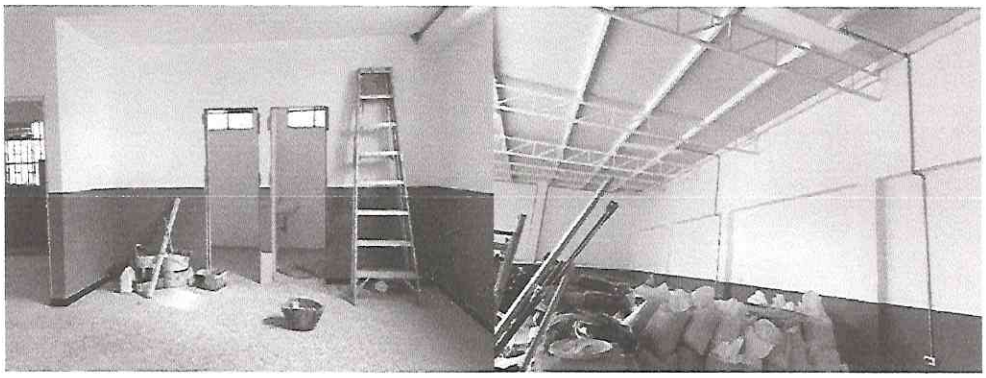


Imagen 1. Jornadas de orden y aseo

Indicadores de Gestión

No. De Campamentos adecuadamente manejados/ No. Campamentos implementados.

(1/1) * 100% = 100%

Durante el periodo se contó con un (1) área la cual cumple las funciones requeridas de almacenamiento.

5.1.1. Manejo de materiales de construcción

Se realiza el seguimiento a las actividades que se terminaron y a la implementación de medidas y procedimientos de manejo ambiental para minimizar los impactos ambientales ocasionados por el manejo de materiales pétreos, y diferentes materiales que se emplearán para el cumplimiento de los procesos constructivos del proyecto. Para esto se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- Se establecieron acopios para el RCD dentro de la obra, estos se almacenarían en lona cumpliendo con el procedimiento establecido de manera que fuera de fácil trasporte y de manera segura, sin embargo durante este periodo no se generaron RCD.

- La volqueta que transportan los RCD, cuentan con revisión técnico mecánica vigente revisada por el área SST del proyecto.
- Los vehículos de carga no fueron llenados por encima de su capacidad, la carga se cubrió y se utilizaron las rutas establecidas para tal fin.
- Se valida la documentación y la aptitud de las personas que transportan los RCD.

Demanda Ambiental

Para este periodo no se realizó disposición final de RCD debido a que en esta etapa del proyecto ya no hay RCD adicional, se validara en la última parte del proyecto si se requiere retirar algún material adicional.

Indicadores de Gestión

✓ No. Acopios adecuadamente manejados/ No. Acopios implementados (0/0) * 100% = 100%

5.2. MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

Durante el proceso de mejoramiento y adecuación, cuando se requiera utilizar sustancias químicas estas serán almacenadas y debidamente marcadas y rotuladas en un sitio con adecuada ventilación para permitir la evacuación de vapores, además, el almacenista y/o persona encargada contará a la mano las hojas de seguridad de los productos y conoce los procedimientos a seguir en caso de alguna emergencia, para este periodo se almacenaron y usaron pinturas tipo vinilo en la etapa final del proyecto, se anexa ficha técnica de la pintura (Anexo 1)



Imagen 2. Almacenamiento de pinturas

Dentro de la obra, no se lleva a cabo el abastecimiento de combustible a los vehículos (volquetas, camionetas), este se realizó en una estación de servicio autorizada, no se realizaron lavados de vehículos ni de maquinaria en el área de la obra o sobre zonas verdes, no se vertieron aceites usados en la red de alcantarillado o directamente sobre el suelo. En cualquiera de las circunstancias que se genere un derrame se capacitara al personal para que tenga presente las medidas

Indicadores de Gestión

- ✓ [No. derrames ocurridos/ No. Derrames atendidos adecuadamente]*100 = No se han usado productos químicos.

Durante este periodo se realiza almacenamiento de pinturas en las instalaciones, se realiza el seguimiento a la adquisición de los mismos y el cumplimiento en su información y rotulado, considerando los impactos ambientales que estos puedan generar, adicional se valida que se almacenen en un lugar seguro y sin elementos que puedan generar peligro para este material.

5.3. MANEJO DE RESIDUOS CONVENCIONALES

Se establecen las medidas para el manejo adecuado de material ordinario, material reciclable, material reutilizable y residuos que son generados durante los procesos constructivos del proyecto, para lo cual se realizaron las siguientes actividades:

Residuos Solidos

Para el Manejo Integral de los Residuos se cuenta con un (1) punto Ecológico en la obra el cual consta de tres canecas con sus respectivas bolsas identificadas por colores para la separación de los residuos, los trabajadores tienen entre sus funciones, realizar la limpieza del frente de obra, y los residuos resultantes se disponen en bolsa negra para luego ser entregado a la empresa de Servicio público, si hay residuos aprovechables se disponen en la bolsa blanca para posterior entrega al correspondiente gestor. La empresa ASEO CAPITAL a través de personal reciclador adscritos a esta empresa están recolectando todo residuo que puede ser aprovechable para ser ingresado al ciclo de vida de los productos o reciclaje.

El código de colores que se emplea es el siguiente:

- ➢ Bolsa blanca: disposición de material reciclable (metal, cartón, papel, madera, señalización, malla traslucida, trozos de colombinas…) por ejemplo.
- ➢ Bolsa Verde: Residuos Orgánicos (comida).
- ➢ Bolsa negra: residuos como barrido, empaques de comida.

5.4. MANEJO DE RCD

De acuerdo con el contrato y para dar cumplimiento al decreto 507 de 2023 por ser pequeño generador que no requiere ninguna licencia, el contratista realiza la disposición adecuada de los RCD generados en obra en escombrera autorizada por la Autoridad Ambiental competente.

Durante el mes de mayo de 2024, se realizó transporte RCD al sitio de disposición final y/o tratamiento, certificado por la Autoridad Ambiental competente.

No se realizó proceso de restauración, reutilización INSI TU esta actividad está contemplada para el siguiente periodo.

Durante el periodo se empleó la volqueta para transporte de RCD (Anexo 6):

VOLQUETA	PIN AMBIENTAL SDA – BOGOTA
FST841	PIN23171
WFT696	PIN22648

Tabla 3. Listado de volqueta.

Sin embargo durante este periodo no se realiza disposición y entrega de RCD debido a que en este periodo de la obra no hubo generación de estos.

5.5. MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Durante el mes reportado no se generan residuos peligrosos en caso de generarse serán entregados a los gestores autorizados por la SDA

A nivel de EPP como el tapabocas, según normativa legal vigente Resolución 898 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social numeral 3.1.5 -los tapabocas serán dispuestos en bolsas negras.

6. MANEJO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS

Se establecen e implementan, las medidas de manejo que permitan controlar y mitigar la generación de emisiones atmosféricas como: son gases y material particulado al igual que la generación de ruido.

6.1. MEDIDAS DE MANEJO

- Para el control de las emisiones atmosféricas se mantiene en perfectas condiciones de funcionamiento y mantenimiento la maquinaria y herramienta.
- La volqueta, una vez cargada se carpa para evitar la dispersión de material particulado a la atmósfera e impedir derrames de material durante los recorridos de las volquetas, sin embargo en este periodo no se generaro RCD para transportar.
- La velocidad de la volqueta no superará los 20km /hr con el fin de disminuir las emisiones fugitivas en el área de influencia directa. Todos los vehículos cuentan con la alarma de reversa.

7. MANEJO ADECUADO Y USO EFICIENTE DEL AGUA

Mediante este programa se establecen las medidas mínimas que se deben seguir para el adecuado manejo de aguas superficiales y redes de alcantarillado, al igual que se busca la correcta disposición de sustancias químicas y residuos líquidos resultantes de las diferentes actividades de obra.

Teniendo en cuenta la Resolución 291 de 2024 por medio de la cual se ordena la suspensión del servicio público domiciliario de acueducto en interés del servicio..., y las modificaciones en el calendario establecidas por la alcaldía de Bogotá y el acueducto, en la cual a partir del 1° de Julio cambia el calendario; siguiendo las medidas estipuladas por el Gobierno distrital en el cual se realiza el razonamiento durante el turno cinco (5) el día nueve (9) de julio se asigna turno para el racionamiento de agua en la localidad de Tunjuelito; siguiendo los lineamientos este día no se asignan actividades de lavado, únicamente de limpieza general en el área de trabajo y no se asignan actividades que requieran del uso del recurso hídrico.

7.1. MEDIDAS DE MANEJO

- Se realiza el inventario de sumideros, evidenciando que no se cuenta con sumideros dentro del área de influencia directa del proyecto.
- Se generan, actividades de reutilización de agua para actividades técnicas y constructivas.
- Se reprograman actividades que requieran del recurso hídrico para una nueva fecha.

8. MANEJO DE FAUNA, VEGETACIÓN Y PAISAJE

Durante el periodo reportado, no se realizó ninguna intervención a las zonas verdes, teniendo en cuenta que en la parte posterior del predio se encuentra un pequeño espacio que funcionaba como jardín, sin embargo, este espacio al momento no se encuentra con ningún individuo floral o arbóreo, solo se evidencia el espacio sin plantas, sin embargo este es un espacio a intervenir en la siguiente etapa de la obra, teniendo en cuenta que por esta zona se está presentando filtración de agua, la cual está generando una afectación interna a la infraestructura.

El proyecto no afectará ni intervendrá ningún cuerpo de agua o ecosistema estratégico, ya que este se desarrolla en un espacio privado y no está ubicado dentro de la estructura ecológica principal.



Imagen 3. Intervención en zona de espacio verde.

9. MANEJO DE MATERIALES CON ASBESTO

Dentro de los procesos involucrados durante la intervención realizada al edifico se encuentra el desmonte de un tejado que en su estructura está construido con fibras de asbesto, este residuo bajo estas condiciones es considerado un residuo de asbesto de alta densidad, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.7.8 de la Resolución 007 de 2011 del Ministerio de Salud y Protección Social de

Colombia se clasifican como residuos NO peligrosos, acorde anterior y aunque los residuos de asbesto de alta densidad, como por ejemplo residuos de productos de fibrocemento con crisotilo (tejas, tuberías, tanques, etc.), se consideran no peligrosos, no deben ser asimilados a los residuos comunes ni ordinarios, por el tipo de manipulación que requieren.

Respecto al impacto de fibras de asbesto sobre el ambiente, el principal afectado es el recurso aire, debido a que las fibras de asbesto no son miscibles (mezclables) con el agua, ni transportables en el suelo. Sin embargo, pueden ser transferidas al aire y al agua a partir de la erosión de depósitos naturales de asbesto o a partir de productos o residuos que lo contengan.

Durante este periodo no se generaron fibras de asbesto en ninguna de sus presentaciones, sin embargo el personal se encuentra capacitado en el adecuado manejo de estos residuos y conocen el protocolo de recolección del mismo.

9.1. PROTOCOLO RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE ASBESTO

DEFINICIÓN ASBESTO:

También conocido como amianto, es un mineral de origen natural compuesto por diferentes cristales fibrosos (Crisotilo), los cuales causan daños directos a la Salud.

IMPACTOS A LA SALUD:

La problemática principal de estos cristales fibrosos es que, al fracturarse, sus partículas se dispersan por el aire y el agua, ingresan al organismo mediante las vías respiratorias y causando a largo plazo enfermedades como la asbestosis o aún peor, cáncer pulmonar o mesotelioma.

MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS ASBESTO

TÉCNICA DE DIAGNOSTICO

En esta fase inicial se realizan métodos de: Inspección visual, análisis físicos del área, estudios previos para realizar monitoreos ambientales, antes, durante y después de realizar el manejo de residuos de asbesto. Posteriormente se entregan resultados y planes a seguir para iniciar labores de manipulación de residuos de asbesto.

El acopio se puede realizar en un lugar abierto, siempre y cuando se tenga señalización de la actividad que se realiza y la información del material que se está almacenando o acopiando. El material acopiado deberá estar en lugares cercanos a suministros de agua.

TÉCNICA DE TRANSPORTE

El transporte se realiza dándole cumplimiento en su totalidad al Decreto 1079 de 2015 de la siguiente manera:

- Llevar manifiesto de Transporte
- Residuos de Tejas sobre estibas
- Cargue con maquinaria para evitar contacto directo con el material
- Rotulación en 3 caras del vehículo.
- Embalaje de residuos etiquetados.
- Acomodación en el vehículo sin sobresalir el máximo permisible.
- Conductor con curso de Transporte de sustancias.
- Tarjetas de emergencias entregadas.

DURANTE EL PERIODO DEL PRESENTE INFORME NO SE REALIZO NINGUN MANEJO NI DISPOSICION DE MATERIAL DE ASBESTO

MARCO JURIDICO Y LEGAL

LEY 1968 DE 2019: Por el cual se prohíbe el uso de asbesto en el l territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos.

OBJETO: La presente ley tiene por objeto preservar la vida, la salud y el ambiente de los trabajadores y todos los habitantes del territorio nacional frente a los riesgos que representala exposición al asbesto para la salud pública, colectiva e individual en cualquiera de sus modalidades o presentaciones.

PROHIBICIÓN: A partir del primero (1) de enero de 2021 se prohíbe explotar, producir, comercializar, importar, distribuir o exportar cualquier variedad de asbesto y de los productos con él elaborados en el territorio nacional.

DECRETO 1076 DE 2015: En su título 6 el cual tiene como objeto: "prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos, así como regular el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente"

DECRETO 1079 DE 2015: En su título 7 y la sección 8, en el cual reglamenta el transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1692: La cual estipula: "Transporte de mercancías peligrosas. Clasificación, etiquetado y rotulado"

10. CAPACITACIONES AMBIENTALES

Durante el presente informe se efectuó capacitación al personal de obra frente a medidas de manejo ambiental.

11. MEDIDAS DE GESTIÓN

A continuación, se relacionan los indicadores de cumplimiento frente a las actividades programadas:

EJECUCIÓN PROGRAMAS AMBIENTALES PMA			
PROGRAMAS	**META**	**INDICADOR**	**RESULTADOS**
Gestión Integral de Residuos Solidos	Desarrollo de 1 espacio de almacenamiento temporal de residuos, técnica y ambientalmente adecuado	% de implementación	100%
Control Emisiones Atmosféricas	Ejecutar las medidas de manejo en el control de las emisiones atmosféricas	No. de actividades del programa efectivas/No. total de actividades del programa *100	1/1*100= 100%

Gestión Integral del Recurso Hídrico	Cumplir con todas las actividades mencionadas en las medidas de manejo ambiental programadas	Acción ejecutada/ Acción programada *100	6/6*100= 100%

Tabla 5. *Ejecución actividades*

La gestión ambiental para este periodo incluyo un análisis del estado actual del proyecto en materia ambiental, la identificación de los requerimientos y formulación del PGRCD, por lo que se destinó amplia parte de tiempo en esta evaluación general y el diseño del plan como hoja de ruta para dar alcance a lo requerido. No obstante, se da continuidad a procesos de gestión ambiental que involucran la atención prioritaria a los componentes de manejo ambiental. En ese orden de ideas, se da prioridad a aspectos relacionados con el manejo del área de almacenamiento en el marco de una gestión integral de RCD, se plantean directrices alrededor del manejo de estos puntos de acopio y los residuos que allí se almacenan, de la vegetación presente en área de influencia directa, el inventario de sumideros, el control de emisiones atmosféricas, entre otros.

REALIZÓ
23/07/2024

Ing. Camilo Murcia Triana
Ingeniero ambiental
Matricula Profesional 091021-0525037

ANEXOS



VINILICO 2 EN 1

Pintura Súper lavable – Uso interior

DESCRIPCIÓN

Vinilico® 2En1 es una pintura base agua súper lavable, diseñada para rendir y cubrir más, con excelente adherencia y de rápido secado. Recomendada para acabado final en ambientes interiores. Producto fabricado sin plomo ni cromo.

USOS

Recomendada para proteger y decorar superficies en ambientes interiores como salas, comedores, alcobas y edificaciones en general. Vinilo ideal para acabado final en interiores.

VENTAJAS Y BENEFICIOS

- ✓ Súper lavable
- ✓ Fácil de limpiar
- ✓ Rinde mas
- ✓ Cubre mas
- ✓ Excelente adherencia
- ✓ Buena nivelación
- ✓ Buena brochabilidad
- ✓ Rápido secado
- ✓ Acabado mate
- ✓ Ideal para acabado final en ambientes interiores
- ✓ Formulada sin plomo ni cromo

COLORES

Disponible en 15 colores con hasta 18 combinaciones.

ACABADO

Mate.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Propiedad	Valor	Unidad	Método de medición
Brillo, medido a 60°	< 10	%	I-048-11
% Remoción de manchas o Lavabilidad	> = 80	%	
Viscosidad	110 a 130 *según color	KU	I-048-02
Densidad	4.5 a 5.5*según color	Kg / Gal	I-048-04
Cubrimiento	> =96	%	
Solvente para dilución y limpieza	Agua		
Contenido de VOC	50 a 60 *según color	Gramos/Litro menos agua	ASTMD6886
Secamiento al tacto	1 a 2	Horas	I-048-05
Secamiento al manejo	2 a 3	Horas	I-048-05
Secamiento entre manos	1 a 2	Horas	
Sólidos por peso	36-39 *según color	%	ASTM D1644
Sólidos por Volumen	49-59 *según color	%	
Rendimiento teórico (A 1 mils de espesor de película seca)	30 a 40	m^2 / Gal	

*Los métodos utilizados para evaluar las propiedades registradas en esta ficha técnica son definidos con base en normas estándar. Si requiere consultarlos favor comunicarse con el área de calidad Pintuco.

**Los valores mostrados son típicos del producto y pueden presentar variaciones. El desempeño en obra dependerá de los métodos de instalación y las condiciones del sitio de obra.

INSTRUCCIONES DE USO

1. Preparación de la Superficie a pintar

La superficie a pintar debe estar limpia, seca y libre de polvo, mugre, grasa y/o pintura deteriorada. Elimine los acabados deteriorados con rasqueta o lija.

Resane todas las grietas, agujeros y demás defectos que puedan afectar el acabado de la superficie.

En superficies muy alcalinas se recomienda la aplicación de Sellador Antialcalino, deje secar y después aplique Vinilico® 2En1.

Lije suavemente las superficies brillantes en buen estado para suprimir el brillo y en las superficies mate limpie y seque bien, después aplique Vinilico® 2En1.

2. Preparación del Producto y Aplicación

Mezcle Vinilico® 2En1 con una espátula limpia, para obtener completa uniformidad.

Diluya el producto con agua según el equipo de aplicación a usar de acuerdo con la siguiente tabla:

EQUIPOS DE APLICACIÓN	PROPORCIÓN	CANTIDAD DE AGUA*
Brocha o Rodillo	1 galón	25% (946ml/aprox)
Pistola convencional	1 galón	30% (1.140ml/aprox)
Pistola Airless	1 galón	10% (380ml/aprox)

*Para otros tamaños y/o presentaciones del producto mantener la proporción de dilución equivalente.
*Esta proporción de dilución se mantiene para cualquier presentación y/o tamaño del producto

En el momento de la aplicación la temperatura ambiental debe ser mayor a 5°C y la temperatura de la superficie no debe ser mayor a 40°C.
Deje transcurrir 1 hora de secado aproximadamente para aplicar la segunda mano (Secamiento a 25°C y 60°C de humedad relativa).
Lave los equipos de aplicación con agua.
Evite lavar la superficie con agua y jabón antes de transcurridos 30 días después de aplicación.

RENDIMIENTO PRÁCTICO APROXIMADO

Sobre	m²/galón
Estuco Profesional Pintuco.	20 a 25 m²/gal a 2 manos.
En repinte sobre color diferente	25 a 30 m²/gal a 2 manos.
En repinte sobre color igual o similar	30 a 35 m²/gal a 2 manos.

*Puede variar dependiendo de la rugosidad de la superficie, método y/o herramienta de aplicación.

PRESENTACIONES

¼ Galón
Galón
Balde 2,5 galones
Caneca de 5 galones

ESTABILIDAD DEL PRODUCTO

La estabilidad del producto en el envase original cerrado es de 36 meses contados a partir de la fecha de fabricación indicada en el código de barras. Una vez abierto el envase, el producto debe ser utilizado en el menor tiempo posible siguiendo las recomendaciones de almacenamiento para evitar la formación de natas.

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD Y ALMACENAMIENTO

Mantenga fuera del alcance de los niños. No ingiera el producto. Evite el contacto con la piel y los ojos. No consuma alimentos mientras manipula el producto. Aplique en un lugar con buena ventilación, alejado de toda fuente de calor, y utilice guantes y gafas de seguridad. Para estibado y almacenamiento tener en cuenta la siguiente tabla:

Envase	Máx. de planchas por estiba
Caneca (5GL)	3
Canecón (4,1GL)	3
Balde (2,5GL)	3
Galón (1GL)	6
Cuarto (1/4GL)	7

- El máximo de apilado de estibas paletizadas es 1 nivel.
- Los envases plásticos no resisten caídas de alturas superiores a su estibado, esto es aproximadamente 1, 20 metros.
- Los envases metálicos no resisten caídas de altura.
- Si los envases metálicos se encuentran abollados, no usar en máquina de agitación.
- Reportar novedades en el material de empaque en la guía de recepción de transporte o durante los 3 días siguientes a la línea de servicio al cliente.

Mantenga el recipiente bien tapado mientras no esté utilizando el producto. Almacene el producto en el recipiente original cerrado, en un lugar bajo techo, seco y alejado de fuentes de calor. No vierta el producto en desagües, sobre el suelo o en quebradas o ríos. Para retirar (desprender) el producto (aplicado) que este seco utilice gafas de seguridad y mascarilla para material particulado (polvos). Almacenar en el envase original, este

debe permanecer cerrado mientras no se esté utilizando. Se debe almacenar a temperaturas entre 10°C a 30°C.

INDICACIONES DE PELIGRO

-Provoca una leve irritación cutánea.
-Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos -nocivos duraderos.

CONSEJOS DE PRUDENCIA

-Si se necesita consultar a un médico, tener a mano el recipiente o la etiqueta del producto.
-Mantener fuera del alcance de los niños.
-No dispersar en el medio ambiente.
-En caso de irritación cutánea: consultar a un médico.
-Eliminar el contenido/recipiente mediante la normatividad ambiental nacional, regional o municipal.

PRIMEROS AUXILIOS

-En caso de salpicadura del producto en los ojos, aplique agua corriente durante 15 minutos, no aplique agua a presión, solo deje que fluya en el ojo. Luego consulte al médico.
-En caso de contacto del producto con la piel, lave con abundante agua y jabón común. Si presenta irritación consulte al médico.
-En caso de ingestión, no administre ninguna sustancia, no induzca el vómito, consulte inmediatamente al médico y lleve la etiqueta donde se identifica el producto ingerido.
-Si al manipular el producto presenta malestar, salga a una zona ventilada y retírese la ropa que tenga impregnada del producto. Consulte inmediatamente al médico.

En caso de Emergencia llame a la línea de Atención de ARL SURA (CISTEMA):

En Colombia al 018000-511414. Fuera de Colombia al (0574) 4444578.

INFORMACIÓN Y ASESORÍA

Para más información, otros usos o asesoría, consulte al Asesor Técnico a al área de Servicio al cliente 018000 111 247 ó desde Medellín 604 325 25 23.

PRODUCTO NO PELIGROSO PARA EL TRANSPORTE

NOTAS LEGALES:

Toda la información contenida en esta ficha no constituye garantía expresa o implícita sobre el comportamiento del producto, porque las condiciones de uso, preparación de superficie, aplicación y almacenamiento están fuera de nuestro control. El empleo de este producto en usos y/o condiciones diferentes a las expresadas en esta ficha técnica, queda a riesgo del comprador, aplicador y/o usuario. Pintuco Colombia S.A. se reserva el derecho de modificar esta literatura técnica sin previo aviso, sin que esto signifique disminución de la calidad de los productos. Para otros usos, asesoría o información, se recomienda consultar previamente con al área de servicio técnico. La garantía de resultados depende de las condiciones específicas de aplicación.
Este producto fue elaborado por Pintuco Colombia S.A., cuyo sistema de gestión de calidad / Ambiental / Seguridad y Salud Ocupacional está certificado conforme a la norma ISO 9001 ISO 14001 y NTC-OHSAS 18001 y acorde con los lineamientos de responsabilidad integral.

PLANTA CERTIFICADA

Los productos elaborados en Pintuco® en la planta ubicada el km 1 vía Belén- Rionegro, Antioquia-Colombia se encuentran fabricados en una empresa con el certificado de neutralidad de carbono.

Carbono Neutro Verificado
icontec

CONTRATO: FDLT-394-2023-COP

INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PERIODO INFORMADO	FECHA DE ELABORACIÓN
Del 1° al 15 de julio de 2024	15 de julio de 2024

ELABORACIÓN Y APROBACIÓN:

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CAMILO MURCIA PROFESIONAL AMBIENTAL ESPECIALISTA EN SG-SST	OMAR HUMBERTO CORTES DIRECTOR DE OBRA	OMAR HUMBERTO CORTES DIRECTOR DE OBRA

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETIVOS 4
2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 4
3. MARCOS DE REFERENCIA 5
MARCO CONCEPTUAL 5
4. REQUISITOS LEGALES 8
5. GENERALIDADES DE LA OBRA 11
5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 11
5.2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 12
6. ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN 12
7. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 16
7.1 RECURSO HUMANO 16
7.2 SEGURIDAD SOCIAL 16
8. ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 17
9. VIGÍA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 17
10. MEDICINA PREVENTIVA 17
10.1 EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES 17
11. REPORTE DE ACCIDENTE DE TRABAJO 17
12. INDICADORES MÍNIMOS DEL SG-SST 18
13. HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL 18
14. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS 18
15. PLAN DE EMERGENCIAS 18
16. MANUAL DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS 19
17. CONCLUSIONES 19

1. INTRODUCCIÓN

Siguiendo con la gestión realizada en materia de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo al desarrollo de las actividades de mantenimiento, adecuación y/o dotación del salón comunal efectuados en el mes de julio del presente año, desarrollado en el salón comunal Tunjuelito.

2. OBJETIVOS

Presentar un informe de gestión y resultados de actividades de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a la normatividad aplicable durante la ejecución de las actividades del contrato FDLT394-2023-COP

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evidenciar las medidas aplicadas en materia de seguridad y salud en eltrabajo para minimizar la ocurrencia de accidentes e incidentes de trabajo, mediante la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.

- Exponer las actividades desarrolladas desde cada pilar, enfocadas en laprevención de lesiones hacia los trabajadores.

3. MARCOS DE REFERENCIA

MARCO CONCEPTUAL

En este apartado se retomarán conceptos fundamentales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; el cual se diseña con el interés de mantener altos estándares en los procesos desarrollados y teniendo en cuenta las actividades inherentes a los procesos constructivos.

Así mismo, este sistema se enmarca en la normatividad vigente colombiana y otras disposiciones aplicables al sector, ya que estos requerimientos son de estricto cumplimiento por parte de todos los sectores públicos y privados.

Teniendo en cuenta las definiciones según la legislación, en referencia se presentan a continuación conceptos relevantes para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Accidente de Trabajo (Ley 1562 de 2012, Artículo 3): Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Amenaza (Decreto 1443 de 2014, Artículo 2): Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Análisis de vulnerabilidad: Evaluación destinada a prever el grado de impacto y afectación, que pueda tener un riesgo, proyectando el posible daño y planeando las precauciones que deben tomarse para evitar consecuencias no deseadas.

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST): Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.

Condiciones de salud (Decreto 1443 de 2014, Artículo 2): El conjunto de variables objetivas y de auto - reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de lapoblación trabajadora.

Condiciones y medio ambiente de trabajo (Decreto 1443 de 2014, Artículo 2): Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior,que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o bio-mecánicosy psicosociales.

Emergencia: Ocurrencia de un evento inesperado que se sale completamente delcontrol operacional y que puede poner en peligro no solo a los trabajadores, sino al medio ambiente y a las comunidades del área de influencia de las operaciones.

Enfermedad laboral (Ley 1562 de 2012, Artículo 3): Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figureen la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

Factor de Riesgo: Todo aquello que puede provocar algún daño a la salud o a losbienes.

Higiene Industrial (Artículo 9 del Decreto 614/84): Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación, a la evaluación y al control de los

agentes y factores del ambiente de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores.

Medicina preventiva (Artículo 9 del Decreto 614/84): Es el conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador,evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo con suscondiciones psico biológicas.

Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos (Artículo 2 de la Resolución 1016/89): Consiste en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de Medicina Preventiva, medicina del trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, tendiente a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores.

Peligro (Decreto 1443 de 2014, Artículo 2): Fuente, situación o acto con potencialde causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Priorización de Riesgos: Es la valoración objetiva de los factores de riesgo, con el finde desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.

Riesgo (Decreto 1443 de 2014, Artículo 2): Combinación de la probabilidad de que ocurran una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño quepuede ser causada por éstos.

Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley 1562 de 2012, Artículo 1): Se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definida como aquella disciplinaque trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas lasocupaciones.

Sistema General de Riesgos Laborales (Ley 1562 de 2012, Artículo 1): Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los

accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

Seguridad Industrial (Artículo 9 del Decreto 614/84): Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación y al control de las causas de los Accidentes de trabajo

4. REQUISITOS LEGALES

De acuerdo a los lineamientos legales y contractuales a continuación se relaciona la normatividad más relevante que debe ser aplicada en la ejecución deactividades técnicas y/o operativas:

LEYES

Ley 1618 de 2013: Garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad.

Ley 1562 de 2012: Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictanotras disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo

Ley 1010 de 2006: Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregiry sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relacionesde trabajo.

DECRETOS:

Decreto 593 de 2020: por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID – 19 y elmantenimiento del orden público.

Decreto 488 de 2020: por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro delEstado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Decreto 1477 de 2014: Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales

Decreto 1075 del 2015: Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Decreto No. 1931 de 2006 Por medio del cual se establecen las fechas de obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes y se modifica parcialmente el Decreto 1465 de 2005

Decreto No. 806 de 1998 Afiliación al régimen de seguridad social en salud. Decreto No.

1281 de 1994: Reglamentación de las actividades de alto riesgo

Decreto No. 1295 de 1994: Determina la organización y administración del sistemageneral de riesgos profesionales

Decreto 1072 de 2015: Por medio de la cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo

RESOLUCIONES

Resolución 4272 del 2021: Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.

Resolución 682 de 2020: Por medio de la cual adopta el protocolo de bioseguridadpara el manejo y control del riesgo de Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de Edificaciones.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistemade Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Resolución No. 1356 de 2012: Por la cual se reglamente la conformación Comité de Convivencia Laboral.

Resolución 1409 de 2012: Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. La aplicabilidad dependerá de acuerdo con la necesidad de realización de alguna actividad no contemplada inicialmente

Resolución No. 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Resolución No. 0156 de 2005: Por la cual se adoptan los formatos de informe deaccidente de trabajo y de enfermedad laboral y se dictan otras disposiciones.

Resolución No. 166 de 2001: Por el cual se establece el "día de la salud en el mundodel trabajo

Resolución No. 1075 de 1992: Actividades en materia de Seguridad y Salud en elTrabajo, incluye fármaco dependencia, alcoholismo y tabaquismo en los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Resolución No. 1792 de 1990: Valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.

5. GENERALIDADES DE LA OBRA

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Tabla 1. Información general de la obra

FICHA TECNICA RESUMEN DE LA OBRA	
CONTRATANTE	
Razón Social:	Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito
NIT:	899.999.061-9
Dirección:	Diagona50 A # 18 – 48 Sur
Teléfono:	3158539952
CONTRATISTA	
Razón Social:	INGCAP ASOCIADOS S.A.S
NIT:	901.441.128-4
Dirección:	CL 167 56 25 IN 14 AP 403
Teléfono:	315 8539952
DATOS DE LA OBRA	
Objeto del Contrato:	MANTENIMIENTO ADECUACION Y/O DOTACION DEL SALON COMUNAL TUNJUELITO.
Nombre:	SALON COMUNAL TUNJUELITO
Modalidad:	SECTORES URBANOS ESPECIALES
Dirección:	Calle 58ª Sur # 12 A-25
Barrio:	TUNJUELITO
Localidad:	TUNJUELITO
Estrato:	2
UPZ:	06 – LOCALIDAD TUNJUELITO
Fecha de Inicio	01/04/2024
Plazo Inicial	TRES (3) MESES
Prorroga No 1	Quince (15) días
Fecha de Terminación inicial	30/06/2024
Suspensión No 1	Treinta (30) dias
Fecha de terminación final	15/08/2024
Director de Obra:	OMAR CORTES
Residente de Obra:	JOHNNY ALEXANDER BELTRAN CUELLAR
Residente Social:	SANDRA MARCELA MURCIA
Residente SSTMA:	CAMILO MURCIA

5.2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Se localiza en el barrio Tunjuelito perteneciente a la localidad de Tunjuelito. El salón comunal tiene en promedio un área de 150 m2.
Calle 58ª Sur # 12 A-25

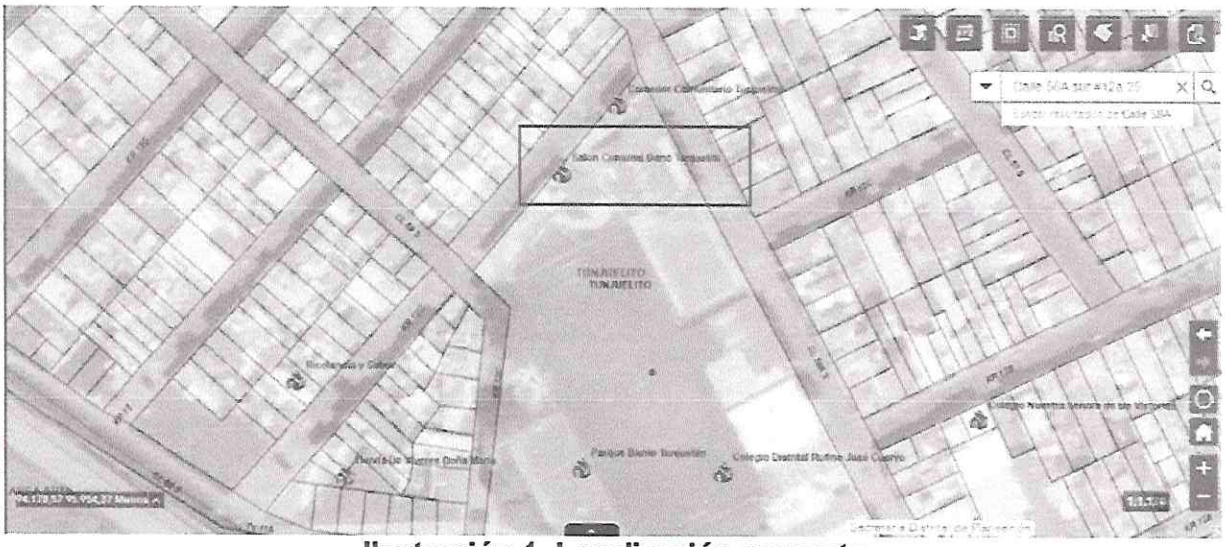


Ilustración 1. Localización proyecto

6. ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN

Durante los quince días del mes de julio del presente año se hizo seguimiento a las mejoras, inspecciones de seguridad a los equipos de alturas, revisión aleatoria de EPP, charlas de seguridad al personal, con el fin de generar una cultura de seguridad y salud en el trabajo.

- **Charla de seguridad en el lugar de trabajo – actos y condiciones inseguras.**

Se realiza charla con el fin de mantener ambientes de trabajo seguros a partir de la identificación de riesgos, la exposición de normativas vigentes, el uso de equipo de protección personal,

A continuación, se relaciona lista de asistencia.

INGCAP ASOCIADOS SAS	FORMATO REGISTRO DE CAPACITACION	CODIGO: SGI-FR-20 VERSION: 1 FECHA 01-03-2024

Capacitador: Camilo A. Murcia Triana

Lugar-obra: localidad de Tunjuelito - salón comunal - **Fecha de la charla:** 04 de julio del 2024

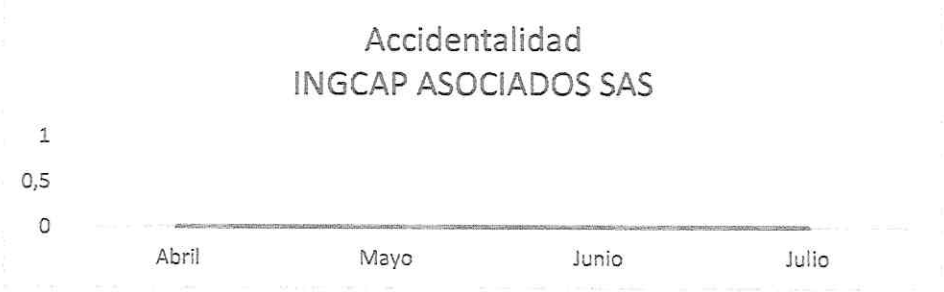
Hora de inicio: 08:00 am **Hora final:** 09.00 am

Contenido: Charla de seguridad en el lugar de trabajo – Actos y condiciones inseguras

Objetivo general de la capacitación: mantener ambientes de trabajo seguros a partir de la identificación de riesgos, la exposición de normativas vigentes, el uso de equipo de protección personal,

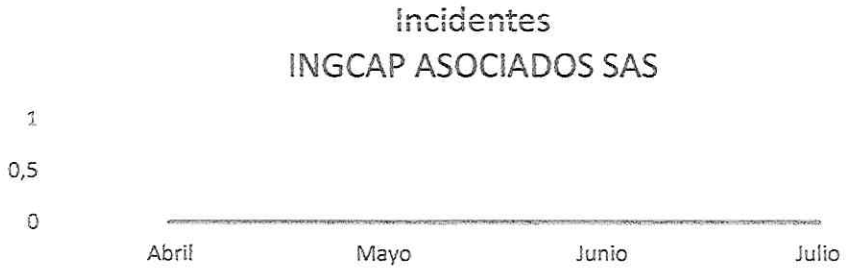
Nº	Nº DE CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
1	80.895.312	Nereo Sanabria.	Maestro.	Nereo Sanabria
2	1.105.689.458.	Brayan Forero.	Ayudante	Brayan Forero.
3	1.006.893.875	Rafael Diaz.	Oficial.	

- **Accidentalidad.**



Se puede evidenciar durante los quince días del mes de julio del año 2024 no se ha presentado accidentes de trabajo, se continuará con la cultura de la seguridad, enfatizando en el autocuidado

- **incidentes**



Para el mes de julio no se presentó eventos, se continuará con los respectivos seguimientos, control y manejo seguro, para evitar posibles accidentes dentro de la ejecución del proyecto.

- Inspecciones aleatorias de EPP

INGCAP ASOCIADOS SAS	FORMATO DE INSPECCION DE USO Y ESTADO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL - EPP	CÓDIGO	SS-BL-FO-86
		VERSIÓN	1
		Página 1 de 1	

DATOS DEL COLABORADOR A QUIEN SE INSPECCIONA EPP																													
EMPRESA		INGCAP ASOCIADOS SAS												FECHA		11 de julio 2024				ÁREA:		Salon comunal - Tunjuelito							
NOMBRE DE QUIEN REALIZA INSPECCION: CAMILO MURCIA TRIANA														C.C. No.:		1024581835				CARGO:		SST							
Dando cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se inspecciona el uso y estado de los EPP																													
No.	Nombre	ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL - EPP																						OBSERVACIONES	FIRMA DEL INSPECTOR				
		CASCO (Ind. - Moto.)		GAFAS DE SEGURIDAD		PROTECTOR AUDITIVO		PROTECTOR RESPIRATORIO		TRAJE ANTIFRIC CION		GUANTES		RODILLERAS		BOTAS (Seg. - Moto.)		IMPERMEABLE		PRENDA REFLECTIVA		OTRO							
		USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO						
1	Lina Julieth Suarez	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	N/A	N/A	SI	B	N/A	N/A	SI	B	N/A	N/A	N/A	N/A			Sin observaciones					
2	Jhonny Alexander Beltrán	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	N/A	N/A	SI	B	N/A	N/A	SI	B	N/A	N/A	N/A	N/A			Sin observaciones					
3	Nereo Sanabria Contreras	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	N/A	N/A	SI	B	N/A	N/A	SI	B	N/A	N/A	N/A	N/A			Sin observaciones					

CRITERIOS DE CALIFICACION:
*USO: SI: LO ESTA USANDO, NO: NO LO TIENE PUESTO, N.A.: NO APLICA, P: PENDIENTE EN ENTREGA
**ESTADO: B: BUEN ESTADO, M: MAL ESTADO, CD: CAMBIAR POR DETERIORO

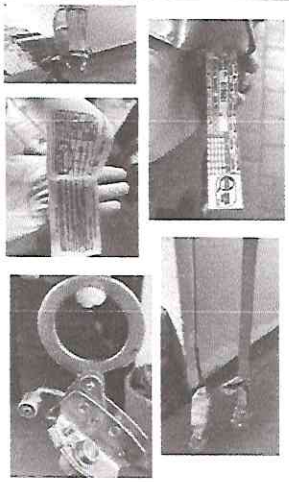
- Inspección aleatoria de equipos de alturas.

INGCAP ASOCIADOS SAS	**INFORME DE GESTIÓN DE SST N°2** CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACION Y/O DOTACION DEL SALON COMUNAL TUNJUELITO, IDENTIFICADO CON RUPI 1453-45-1, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C	Alcaldía Local de Tunjuelito

INGCAP ASOCIADOS SAS	**FORMATO INSPECCIÓN PRE-USO EQUIPOS DE ALTURAS**	Codigo	SS-BL-FO-01
		Version	1
		Pagina 1 de 1	

INSPECCIONADO POR: CAMILO MURCIA TRIANA — **FECHA: 11 de Julio del 2024**

LUGAR: Salon Comunal - Tunjuelito

N°	DIA DE LA SEMANA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	FOTOGRAFIAS
A	**ARNES No.**								
1	CORREAS COMPLETAS				1				
2	COSTURAS (SIN HILACHAS Y/O FIBRAS SUELTAS				1				
3	SIN CORTADAS Y/O FISURAS				1				
4	SIN CORROSIÓN DE ÁCIDOS Y/O QUÍMICOS				1				
5	SIN QUEMADURAS				1				
B	**HERRAJES**								
1	HERRAJES COMPLETOS				1				
2	SIN DEFORMIDADES Y/O DESGASTE EXCESIVO (SIN FISURAS Y/O GRIETAS)				1				
3	ASEGURADOS ADECUADAMENTE				1				
4	SIN OXIDACIÓN Y/O CORROSIÓN				1				
C	**ESLINGA No.**								
1	MOSQUETONES EN BUEN FUNCIONAMIENTO				1				
2	AMORTIGUADOR DE IMPACTO (COMPACTO)				1				
3	COSTURAS (SIN HILACHAS Y/O FIBRAS SUELTAS)				1				
4	SIN CORTADAS Y/O FISURAS				1				
5	SIN CORROSIÓN DE ÁCIDOS Y/O QUÍMICOS				1				
6	SIN QUEMADURAS				1				

E	FIRMAS DE APROBACIÓN		
1	SST	Camilo Murcia Triana	Camilo Murcia

EN LA INSPECCIÓN MARQUE	RECUERDE:	
1. SI EQUIPO ESTA EN BUEN ESTADO	* ASEGURESE DE INSPECCIONAR COMPLETAMENTE SU EQUIPO A DIARIO	*RECUERDE MANTENER SU EQUIPO EN BUEN ESTADO
2. SI HAY QUE AJUSTAR O CORREGIR	*INFORME OPORTUNAMENTE CUALQUIER DAÑO DE SU EQUIPO AL ÁREA DE SST	
3. SI NO SE PUEDE UTILIZAR EL EQUIPO	*NO OLVIDE DILIGENCIAR EL FORMATO ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD	
4. NO APLICA	*SU EQUIPO ES PERSONAL ASÍ QUE ES SU RESPONSABILIDAD	

- Revisión de permisos en alturas

Para el mes de julio se valida los permisos y análisis de trabajo en alturas.
Ver Anexo 1. Permisos de trabajo.

- Revisión de certificados de equipo de alturas.

Se hace la revisión y validación del certificado de los equipos de alturas.
Ver Anexo 2. Certificados equipos de alturas

7. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

7.1 RECURSO HUMANO

Para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, Se realizó la subcontratación de profesionales, tecnólogos y personal operativo. A continuación, se relaciona el personal que realizo actividades.

Tabla 2. Listado de personal técnico y operativo

CARGO	PROFESIONAL		CANT.	NOMBRE COMPLETO
Director de obra	Ingeniero Civil		1	Omar Cortes
Arquitecto de Obra	Arquitecto		1	Jhonny Alexander Beltrán
Residente social	Profesional social		1	Sandra Marcela Murcia
Residente SSTMA	Ing. Ambiental, Esp. En SG.SST		1	Camilo Murcia Triana
Ayudante	Bachiller		1	Nereo Sanabria Contreras
Ayudante	Bachiller		1	Juan Sanabria
Ayudante	Bachiller		1	Rafael Odair Diaz
Ayudante	Bachiller		1	Lina Julieth Suarez
Ayudante	Bachiller		1	Brayan Forero

7.2 SEGURIDAD SOCIAL

Los trabajadores que participan en la ejecución del contrato están afiliados al sistema general de seguridad social, teniendo en cuenta que la ARL es escogidapor el contratista, la EPS es seleccionada por cada trabajador, al igual que la AFP.

Para dar cumplimiento a los requerimientos contractuales y legales exigidos para el contrato, el **INGCAP ASOCIADOS SAS** de acuerdo a la actividad principal elcual es la construcción, realiza afiliación y pago a riesgos laborales en nivel de riesgo 5, así mismo por la modalidad del contrato, el cual es por prestación de servicio los trabajadores, se exige por parte de ellos la afiliación a EPS y l AFP. Para verificar su cumplimiento se anexa una muestra.

Ver anexo 3. Certificados de afiliación y cobertura a Riesgos Laborales.

8. ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

De acuerdo a la inspección realizada en la obra frente al uso obligatorio de los elementos de protección personal, se identificó que los operativos hacen uso de los siguientes elementos: Casco de Seguridad, Tapabocas, Gafas de Seguridad, Ropa de Trabajo, Guantes de poliuretano y botas de seguridad, para evidenciar el cumplimiento.
Desde SST se informa al contratista y/o proveedor que realiza la actividad en la obra la importancia de dotar antes del inicio de las actividades a sus trabajadores pensando en la prevención de posibles incidentes o accidentes de trabajo.

9. VIGÍA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De acuerdo con el anterior informe presentado, se tenía programado el proceso de nombramiento, pero por temas estrictamente laborales se estableció de que la persona que vigila la SST es la misma residente SSTMA.
Ver Anexo 4. Acta de designación del SG-SST.

10. MEDICINA PREVENTIVA

Es el conjunto de acciones del sistema de gestión dirigidas al personal vinculado al proyecto tendientes a garantizar condiciones adecuadas que brinden bienestar físico, mental y social de los trabajadores, brindando protección de los factores de riesgo ocupacionales. Se encarga de la vigilancia, promoción y mantenimiento de la salud del trabajador procurando que las condiciones de trabajo no conduzcan al deterioro de su estado físico y mental.

10.1 EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

INGCAP ASOCIADOS SAS mediante su control y seguimiento al contratista, en caso de requerirse solicitará a este el certificado de aptitud, previamente para ser verificado y archivado para el respectivo control.
Ver anexo 5. Muestra de un certificado de aptitud.

11. REPORTE DE ACCIDENTE DE TRABAJO

En caso de que se llegue a presentar un accidente de trabajo durante el desarrollo de las labores del contratista, este deberá hacer su respectivo reporte de AT a la ARL Afiliada, así de reportar al residente SSTMA para llevar a cabo antes de los 15 días siguientes ocurrido el AT; la respectiva investigación para establecer el plan de acción a ejecutar.

Información que se divulgo a los trabajadores del contratista en la inducción de SST.

12.INDICADORES MÍNIMOS DEL SG-SST

Dando cumplimiento a la resolución 0312 del 2019, frente a los indicadores mínimos de seguridad y salud en el trabajo, a continuación, la medición del mes de julio 2024.
Ver anexo 6. Indicadores del SG-SST - Julio

INGCAP ASOCIADOS SAS, cuenta con la matriz de Indicadores de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales se ajustan a la Política de seguridad y salud en el trabajo y se realizan las actividades de estructura, proceso y resultado. Adicionalmente se realiza su respectivo análisis y comparación.

13. HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Higiene y Seguridad Industrial tiene como objeto la identificación, La Higiene y Seguridad Industrial tiene como objeto la identificación, reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los trabajadores, es por ello que durante el mes de julio del presente año se desarrollaron las actividades nombradas.

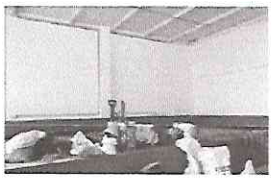
Ver anexo 7. Reglamento de higiene.

14. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Dando cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 y al Decreto 1072 de 2015, durante las actividades que se desarrollaron durante el mes de julio, se realizaron
inspecciones desde el enfoque de seguridad y salud en el trabajo en donde se logra evidenciar que maestros y ayudantes mantienen condiciones locativas en buen estado, pisos limpios, libres de objetos, herramientas en buenas condiciones.
Ver anexo 8. Matriz IPVR

Fotografía de las condiciones del salón comunal y herramienta de trabajo.



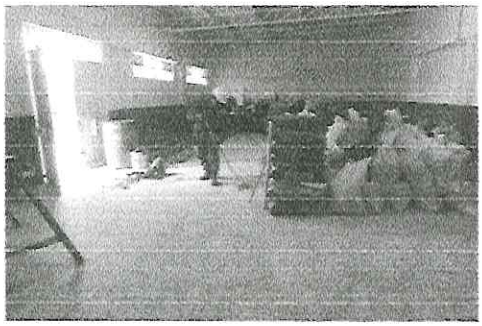


15. PLAN DE EMERGENCIAS

Para el mes de julio se dispondrá en un lugar visible y con acceso de todo el personal el listado de los números de emergencias de los centros de apoyo, con e lfin de comunicarse con ellos en caso de generarse alguna emergencia, así mismo se capacitará al personal frente a los elementos de emergencia los cuales cuentael botiquín de primeros auxilios, así como el paso a seguir en caso de presentarseuna emergencia médica.

Fotografía salida de emergencia del salón comunal





16. MANUAL DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Se anexa al documento manual de trabajo seguro en alturas, con el fin de dar a conocer los lineamientos para realizar el cambio de piezas, limpieza de fachadas de manera segura, con el fin de proteger la integridad de los colaboradores que realizan estas labores y evitar lesiones, pérdidas y daños materiales tanto a herramientas, equipos, trabajadores y visitantes.

Ver anexo 9. Manual de trabajo seguro en alturas.

17. CONCLUSIONES

Desde el análisis de la información suministrada, el área de Seguridad y Salud en el trabajo se comprometen a continuar con la mejora del sistema mediante las siguientes actividades:

- Mediante seguimientos y autoevaluación constante se revisa el estado y nivel de cumplimiento del SG-SST con el fin de satisfacer las necesidades de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo y de esta manera asegurar el cumplimiento de los estándares mínimos.

- Se deberá así consolidar las acciones que permitan la mejora continua en seguridad y salud en el trabajo y el cumplimiento de planes de acción propuestos, de las metas establecidas y de los objetivos planteados, como la retroalimentación a los colaboradores y la alta gerencia, la vigilancia de su puesto de trabajo y el seguimiento a las condiciones de riesgo que se han reportado.
- Se evidencia que el SG-SST de **INGCAP ASOCIADOS SAS**, es conveniente, apto y adecuado conforme a las necesidades de la organización y los requerimientos normativos aplicables, se desarrolla la siguiente revisión en búsqueda del mejoramiento continuo y eficacia del mismo, ejecutando los cambios y planes de acción aquí definidos.

Elaboro y revisó

5/10/2024

ING. CAMILO MURCIA
LICENCIA SST. 1450